



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 54083

DECRETO N° 3742.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Agréguese al final del Artículo 2° del Decreto N° 2949 de la Junta Departamental de fecha 16 de marzo del año 2011, el siguiente texto:


“Ambos reconocimientos aparejarán un acto en el cual la Junta Departamental de Lavalleja entregará al homenajeado la bandera del departamento y una placa alusiva”.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiocho de
setiembre del año dos mil veintidós.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente